Petropar
Renovando

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 476 /15

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2015-0088

Entre **Petróleos Paraguayos (Petropar)**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FLUIDOS SRL**, domiciliada en **Av. Eusebio Ayala N° 3361 c/ República Argentina, con RUC N° 80026747-8, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **José Pablo Sawkiw Woloszyn**, con Cédula de Identidad N° 4.704.423 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de herramientas, equipos e instrumentos de medición como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2015	2	1	1	0	390	30	1	99	7.991.600
2015	2	1	1	0	530	30	1	99	39.850.000

Total: 47.841.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **286092**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la Uoc **Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/RC N° 560/15 de fecha 8 de junio de 2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

COPIA PARA LA UOC
COPIA PARA LA UOC

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 476 /15

1	1	Alicate Universal de 8". mango metalico recubierto de plastico aislante y antideslizante aislacion para 1000 volt	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	6	25.700	154.200	NO
2	2	Alicate boca rectade 8". mango metalico recubierto de plastico aislante y antideslizante aislacion para 1000 volt	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	6	36.650	219.900	NO
3	3	Alicate corte lateral 6".. mango metalico recubierto de plastico aislante y antideslizante aislacion para 1000 volt	TRAMONTI	BRASIL	UNIDAD	6	29.900	179.400	NO
4	4	Llave francesa de 12" material acero cromo vanadio con tratamiento termico que tenga dureza minima de 35 rockwell C y con recubrimiento de cromo que impida la corrosion	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	8	80.000	640.000	NO
5	9	Juego de llave acodada tipo torx de 1,5-2-2,5-4-5 mm. material acero cromo vanadio	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	6	96.000	576.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 476 /15

6	10	Llave de tubo exagonal con conexion de 1/2" de las siguientes medidas 6-7-8-9-10-1 mm	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	7	155.500	1.088.500	NO
7	11	Llave de tubo exagonal con conexion de 1/2" de las siguientes medidas 16-17-18-19-y 22 mm mm	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	7	128.000	896.000	NO
8	13	Destornillador plano de 1/4 x 1 1/2" formato corto	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	6	11.750	70.500	NO
9	15	Destornillador plano de 10 mm x 8"	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	2	22.650	45.300	NO
10	16	Destornillador cruz tipo phillips sw 1/4" x 1 1/2" formato corto	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	6	9.300	55.800	NO
11	21	Torquimetro con rango de torque de 20 a 180 N.m	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	1	1.255.000	1.255.000	NO
12	22	Llave para Caño tipo stilson de 14"	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	3	150.000	450.000	NO
13	23	Llave para Caño tipo stilson de 18"	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	3	195.000	585.000	NO
14	24	Llave para Caño tipo stilson de 24"	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	3	276.000	828.000	NO
15	25	Llave combinada de 1/4-3/8-1/2-5	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	6	146.000	876.000	NO
16	29	Juego de llave allen 1/8"-3/16"-1/4"-3/8 material acero cromo vanadio, terminacion ennegrecido	GEDORE	BRASIL	UNIDAD	4	18.000	72.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 476 /15

17	37	Equipo de Corte Plasma	HIPERTHER	USA	UNIDAD	1	39.850.000	39.850.000	NO

Total: 47.841.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **la firma del contrato** hasta **90 días**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa, sita en Defensores del Chaco y Río Paraguay, de lunes a viernes en horario de 7 a 15 horas. El plazo de entrega será de 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones *Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de* Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA ATTO

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 476 /15

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 17 **mes** Julio **y año** 2015

Firmado por: _____ Ing. Rómulo A. Campos Kleber, Presidente, PETROPAR en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ FLUIDOS S.R.L en nombre del Proveedor.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C